

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

1722
DECRETO N°: _____ /
EN CONCON,

02 / 10 / 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- C. Suscripción convenio de aportes entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Concón, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, con fecha 31 de Diciembre del 2015.
- D. Decreto Alcaldicio N° 428 aprobó convenio SERNAMEG e Ilustre Municipalidad de Concón para ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- E. Clausula Séptima N°1 del Convenio de Ejecución del Programa “Mujeres Jefas de Hogar” suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Concón.
- F. Bases Fondo Concursable Capital Semilla, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG Concón, con fecha Agosto del 2016.
- G. Formulario de Postulación y Pauta de Evaluación adjuntos a Bases Fondo Concursable Capital Semilla Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG Concón año 2016.

DECRETO:


- 1. **APRUÉBESE**, Bases, Formulario de Postulación y Pauta de Evaluación “Fondo Concursable Capital Semilla 2016” Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG Concón”.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 114-05-04 SERNAM Jefas de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/jtl

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal ✓
- 2. Administración y Finanzas
- 3. DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		